

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
SECPLAN  
DEPTO. COMPUTACION E INFORMATICA  
JAPP/MPT

SECCION 1ª N° 964

LAS CONDES, 18 FEB. 2010

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Alcaldicio Secc.1ª N° 862 del 23 de Febrero de 2005, que ratifica contrato suscrito entre la Municipalidad de las Condes y la empresa SKY CHILE TELEVISION DIRECTA AL HOGAR LIMITADA Y COMPAÑÍA EN COMANDITA POR ACCIONES de fecha 13 de Abril de 2004; el Decreto Alcaldicio Secc.1ª N° 2540 de fecha 27 de Julio de 2006 en el que asume la totalidad de las obligaciones la empresa DIRECTV CHILE TELEVISIÓN LIMITADA; el Decreto Alcaldicio Secc.1ª N° 4967 de fecha 16 de Diciembre de 2007; la cotización de la empresa de fecha 05 de Enero de 2010; el Acta de la Comisión de gastos N° 54 acuerdo N° 75 de fecha 24 de Diciembre de 2009; el Informe de Imputación N° 805 de fecha 17 de enero de 2010 del Departamento de Finanzas; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Secc.1ª N° 1156 de fecha 22 de febrero de 2006 y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección la N° 4117 de fecha 21 de Diciembre de 2004.

**DECRETO:**

- 1.- Ratifícase las modificaciones de contrato celebradas entre la Municipalidad de Las Condes y DIRECTV Chile Televisión Limitada, según Folio Contrato DTV09 N° 393702 de fecha 04 de febrero de 2010, respectivamente, en virtud a lo señalado en la cláusula Decimosexto del contrato de fecha 13 de Abril de 2004, ratificado por Decreto Alcaldicio Sección 1ra N° 862 de fecha 23 de Febrero de 2005 y modificado por Decreto Alcaldicio Sección N° 2540 de fecha 27 de Julio de 2006, en el sentido de incorporar al servicio de televisión satelital al Departamento de Deportes Eventos y Recreación, ubicado en calle Paul Harris N°701, Las Condes.
- 2.- El valor de la renta mensual por el servicio será de \$ 31.350.- IVA incluido.
- 3.- El gasto se imputará al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo; Ítem 05 Servicios Básicos; Asignación 999 otros; Asignación Interna 002 Otros; Contracuenta 5320522005; valor \$376.200.-; Programa \$376.200.- Fomento al Deporte y la Recreación.
- 4.- En Todo lo demás permanece vigente lo establecido en el contrato de fecha 13 de Abril de 2004 y Decreto Alcaldicio Sección N° 862 de 23 de Febrero de 2005, modificado por Decreto Alcaldicio Sección N° 2540 de fecha 27 de Julio de 2006.
- 5.- Notifíquese, el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal a la empresa Directv Chile Televisión Limitada, personalmente o por cédula en el domicilio señalada en las modificaciones de Contrato.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

FDO. **JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS**  
**JORGE VERGARA GÓMEZ**

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

**JORGE VERGARA GÓMEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**DISTRIBUCION**

- Contraloría Municipal
- Depto. Administración
- Depto. de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. de Computación e Informática
- Interesado

